



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

02 NOV 2012

Res. H N° 1876-12

Expte. N° 4.162/10

VISTO:

La necesidad de contar con el apoyo del Personal Administrativo en el Área Contable de esta Facultad, por el incremento cíclico de tareas en el sector, relativas al cierre de ejercicio, entrega y rendición de fondos, entre otras; y

CONSIDERANDO:

QUE es necesario proceder al cierre del ejercicio 2012, debiéndose completar la documentación pertinente para la próxima auditoria contable y corte de documentación, gestión que anualmente realiza la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad;

QUE situaciones como la presente se encuadran en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Universitario de la Universidad, Decreto N° 366/06;

QUE por tal motivo se estima conveniente encomendar la realización de horas extras durante los meses de Noviembre y Diciembre a los Sres. Julio López y Francisco Toscano;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la liquidación y pago de horas extras a favor de los Srs. Julio Cesar López y Francisco Antonio TOSCANO, para realizar tareas en el Área Contable de la Facultad de Humanidades, por los motivos expuestos en el exordio y en el marco de lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto 366/06.

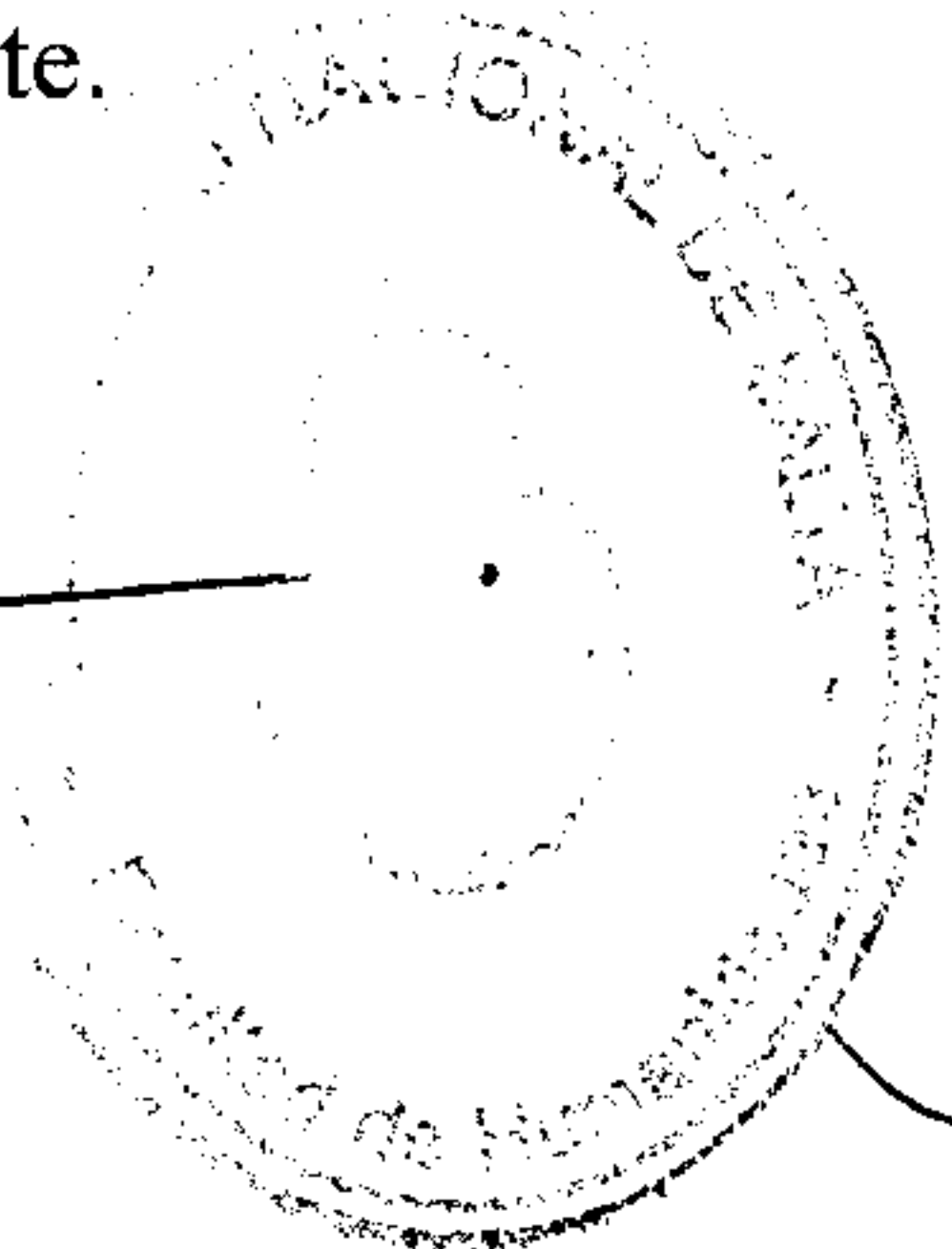
ARTICULO 2°.- DISPONER que la carga horaria adicional a realizar por cada uno de los agentes será de un total de 10 (diez) horas mensuales, por los meses de Noviembre y Diciembre de 2012.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al Inciso 1-Gastos de Personal, de acuerdo a lo establecido por Resolución CS N° 503/06.

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a los interesados, comuníquese a Dirección Administrativo Contable, Departamento de Personal, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a Dirección General de Personal para continuar con el trámite correspondiente.

ath/AGZ

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]
Esp. FLORES MARÍA S. V. IGLESIAS
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa